MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Departamento Administrativo y de Personal

DECRETO EXENTO N° **9221.-/**

PUERTO MONTT, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. 1-3063 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, lo dispuesto en el Código del trabajo y Ley N°19.464/96.

TENIENDO PRESENTE :

1) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Sra. Maria Asencio Mancilla, como Asistente de la Educación-Paradocente (Ayudante de Aula) de la Escuela Rural Río Blanco.
2) La trabajadora no presentó certificado que acredite haber rendido y aprobado la enseñanza media, requisito establecido en la Ley 19.464/96,
3) Que, al no pagar estos servicios, se estaría incurriendo en enriquecimiento sin causa;

DECRETO:

1° PAGUESE, a la persona que individualizo, los servicios prestados a esta Municipalidad en el establecimiento que indico y por el período que señalo:

NOMBRE	: ASENCIO MANCILLA MARIA ANGELICA
CEDULA IDENTIDAD	: 9.341.960-K
CARGO	:ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN-PARADOCENTE (AYUDANTE DE AULA)
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RURAL RIO BLANCO
JORNADA	: 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DESDE	: 01-06-2009
HASTA	: 31-07-2009

2° Impútese el gasto que genera el presente contratación a la cuenta 2152103004001 "Otras Remuneraciones-Sueldos" del Programa "Subvención Escolar Preferencial" del presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal Puerto Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD - PUERTO MONTT - ALCALDE

LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE (S) COMUNA PUERTO MONTT

JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT